

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 02 de fecha 16 de Febrero del 2012, de Dirección de Control, que autoriza a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Febrero del 2012, cumpliendo funciones en confección de carpetas, actualización de datos y auditorias pendientes registro internos y otros, trabajos que deberán ser pagados con cargos en sus remuneraciones, de acuerdo al horario que más abajo se indica

DECRETO :

1°.- AUTORIZASE, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para que realicen horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25% y 50%, durante el mes de Febrero del 2012, las que deberán ser pagados con cargos en sus remuneraciones, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto:

HORARIO

❖ Lunes a Jueves	de 17:30 a 19:30
❖ Sábados	de 09:00 a 14:00

NOMBRE

❖ AGUILLON CALDERON INGRID
❖ CARDENAS MATELUNA LUZMIRA
❖ CEBALLO CANALES JAIME
❖ CORREA RODRIGUEZ CECILIA

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



CARLOS TIZNADO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MTG.CTL. JMC.CTL. Csr



MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE DE GABINETE (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"